

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Nota informativa para los medios de comunicación

Índice AI: PRE 01/053/2009

4 de febrero de 2009

### Irán: Los derechos humanos en el 30º aniversario de la Revolución Islámica

El 10 de febrero de 2009 se cumplen 30 años del cambio de gobierno en Irán que desembocó en la creación de la República Islámica. Amnistía Internacional conmemora esta fecha exponiendo sus motivos de preocupación en relación con un abanico de violaciones de derechos humanos que han persistido en los últimos 30 años.

Los gobiernos anteriores nombrados por el ex sha, Mohamed Reza Pahlevi, son considerados en general corruptos y responsables de violaciones atroces de derechos humanos. La República Islámica de Irán se creó tras un referéndum nacional celebrado el 1 de abril de 1979. Otro referéndum, en diciembre del mismo año, aprobó la Constitución y confirmó al ayatolá Jomeini como líder supremo de la nación.

A pesar de las promesas del ayatolá Jomeini de que todos los iraníes serían libres, los últimos 30 años se han caracterizado por violaciones persistentes de los derechos humanos. El amplio alcance y la escala de estas violaciones en los primeros años de la República Islámica disminuyeron un tanto con el tiempo. La relajación limitada de las restricciones a la libertad de expresión durante el periodo de reforma, bajo el mandato del ex presidente Jatamí, suscitaban la esperanza en una mejora sostenida de la situación de los derechos humanos, aunque dicha situación siguió siendo precaria. Sin embargo, estas esperanzas han sido firmemente aplastadas desde la llegada al poder del presidente Mahmud Ahmadineyad.

La impunidad, las detenciones arbitrarias, la tortura y otros malos tratos, así como el uso de la pena de muerte siguen estando extendidos. Algunos sectores de la sociedad —como las minorías étnicas— continúan sufriendo una discriminación generalizada, mientras que la situación de otros grupos —sobre todo ciertas minorías religiosas— ha empeorado de forma significativa. Las personas de quienes se considera que discrepan de las políticas oficiales, establecidas o no, sufren severas restricciones de sus derechos a la libertad de creencias, expresión, asociación y reunión. La mujer sigue estando discriminada, tanto en la ley como en la práctica. La impunidad por abusos contra los derechos humanos es generalizada.

Amnistía Internacional viene documentando violaciones de derechos humanos en Irán desde mediados de la década de 1960. Con motivo de este aniversario, la organización insta a las autoridades iraníes a que:

- Pongan en libertad a todos los presos de conciencia: aquellas personas encarceladas en Irán debido a sus convicciones políticas, creencias religiosas u otras convicciones profundas, origen étnico, lengua, origen nacional o social, orientación sexual u otra condición, que no han recurrido a la violencia ni propugnado su uso ni el odio;
- Instruyan al gobierno, a las autoridades judiciales y a las responsables de la seguridad para que revisen los casos de todos los presos encarcelados por motivos políticos. Esto incluye poner en libertad a todos los presos políticos que hayan sido juzgados de forma injusta en los años anteriores, que deberán ser juzgados de nuevo en actuaciones que cumplan las normas internacionales sobre imparcialidad procesal, y la liberación de aquellos que no hayan sido juzgados aún a menos que vayan a ser juzgados sin dilación e imparcialmente por delitos reconocibles;

- Pongan fin a la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas mediante la investigación exhaustiva de los abusos, como por ejemplo los homicidios masivos de presos políticos de 1988, conocidos comúnmente como las “matanzas penitenciarias”;
- Dejen claro a los funcionarios del Estado que no se tolerarán la tortura ni otros malos tratos y hagan comparecer ante la justicia a cualquier persona responsable de estos abusos;
- Reformen áreas clave de la administración de justicia a fin de garantizar que ninguna persona es detenida arbitrariamente ni sometida a un juicio injusto, así como que las pruebas obtenidas bajo tortura y otros malos tratos no son admisibles ante los tribunales.

**Nota para periodistas:**

Amnistía Internacional dispone de portavoces para realizar entrevistas o facilitar información complementaria sobre Irán en inglés, francés, persa y árabe. Si desean más información, pónganse en contacto con Nicole Choueiry, encargada de prensa para Oriente Medio y el Norte de África, en el teléfono +44 7831 640 170, o por correo electrónico en [nchoueir@amnesty.org](mailto:nchoueir@amnesty.org)

Si desean consultar informes anteriores de Amnistía Internacional (desde 1965), pueden solicitarlos en [archives@amnesty.org](mailto:archives@amnesty.org). Pueden consultar los informes más recientes traducidos al español en <http://www.amnesty.org/es/region/iran>

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o por correo electrónico en [press@amnesty.org](mailto:press@amnesty.org). Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.